



CONVENIO HOSPEDAJE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 *días* del mes de *Enero* del año 2018, entre **ORGANIZACION JCV SRL**, con domicilio en la calle Sgo. Del Estero 349 de esta Ciudad, representada en este acto por el señor Leandro Matías Airaldo, titular del DNI: 29.370.869 en su carácter de Prestador, y la **Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro**, con domicilio en Avenida Roca 595 de la ciudad de General Roca, Río Negro, representada en este acto por Patricia Susana Cetera, DNI 14.625.956, en su carácter de Secretaria General convienen en celebrar el presente convenio de hospedaje sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes convienen que **ORGANIZACION JCV SRL** brindará hospedaje a los pasajeros de la **Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro** en los hoteles administrados por **ORGANIZACION JCV SRL** -indicados en el Anexo I- previa consulta de disponibilidad.

SEGUNDA: El presente convenio tiene vigencia desde el 26/01/2018 hasta 26/01/2019, pudiendo considerarse renovado por tática reconducción. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo y dejarlo sin efecto, en cualquier momento y aun sin expresión de causa con solo notificar de modo fehaciente a la otra parte con 10 (diez) días de anticipación, período durante el cual se mantendrán las obligaciones recíprocas no existiendo para las partes capacidad de sanción o reclamo indemnizatorio alguno por causa de la rescisión.

TERCERA: **ORGANIZACION JCV SRL** ofrece a la **Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro** el servicio de desayuno, media pensión y pensión completa para sus pasajeros, así como también el servicio de una determinada dieta, en caso de que algún pasajero lo requiera previamente, presentando la autorización del médico tratante. El costo del hospedaje tendrá una bonificación corporativa del 10 % de descuento sobre los precios particulares que los hoteles ofrecen de manera abierta al público.

CUARTA: Las partes convienen que en caso de producirse modificaciones en las tarifas a abonar por el alojamiento pactado, **ORGANIZACIÓN JCV SRL** se compromete a comunicar dicha circunstancia con 30 (treinta) días de anticipación.

QUINTA: Que la Un.T.E.R abonará contra factura, el setenta por ciento -70%- de la estadía del afiliado que utilice el servicio que por el presente se contrata. El treinta por ciento -30 %- restante deberá abonarlo el afiliado a la Un.T.E.R directamente ante **ORGANIZACIÓN JCV SRL** al momento de formalizar la reserva de su estadía

SEXTA: Al momento de ingresar al lugar de alojamiento, el afiliado a la Un.T.E.R deberá llenar el voucher y la autorización de descuento de sueldo que se agrega al presente contrato como Anexo II. La documentación detallada deberá ser enviada por **ORGANIZACIÓN JCV SRL** junto con la factura por el 70 % de la estadía a las oficinas de la Un.T.E.R Central para tramitar su pago en el plazo máximo de 30 días mediante depósito o transferencia bancaria. La misma deberá realizarse en la cuenta que se detalla a continuación:

BANCO FRANCES

Organización JCV SRL CUIT: 30-68345222-6

SUCURSAL ALMAGRO N° 306 – CAPITAL FEDERAL

N° DE CTA.CTE: 302661/1

CBU: 0170306920000030266117

SÉPTIMA: Para consultar y reservar alojamiento en cualquiera de los hoteles pertenecientes a Organización JCV, será necesario contactar con la central de reservas mediante los números y correo que figuran a continuación:

TEL: 0810-6666-528(JCV) - Cel. (011) 1556600-528(JCV)

Líneas Rotativas: (011) 4382-5700

Email: reservas@jcv.com.ar / central@jcv.com.ar

Santiago del Estero 349 - Capital Federal – Buenos Aires

OCTAVA: A todos los efectos legales a que diera lugar este convenio las partes constituyen su domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente, en que se tendrán por válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren, de no mediar comunicación previa fehaciente del cambio de dichos domicilios.

NOVENA: Las partes acuerdan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder a los efectos de la aplicación y/o interpretación de los términos del presente convenio.

ANEXO I

*A continuación se detallan los hoteles comprendidos en el convenio de Hospedaje entre ORGANIZACIÓN JCV SRL y la **Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro**.*

Hotel AOMA de Mar del Plata. Santiago del Estero 2444. Mar del Plata.

Hotel AOMA de Villa Carlos Paz. Rivadavia 77. Villa Carlos Paz.

Hotel Maitén Escondido de Villa La Angostura. Orión 275 – Villa La Angostura

Hotel Aybal de Salta . Av. F. Kennedy 2000 - Salta

Cabañas La Loma- Av. Entre Ríos y calle 40 – Federación – Entre Ríos

Hotel Terrazas del Rincón – Av. De los Cesares 1649- Villa de Merlo- S.Luis -

Hotel Adrazi – Santiago del Estero 349 – CABA – Buenos Aires

Hotel Osam – Estados Unidos 4037 – CABA – Buenos Aires

Hotel AOMA – Estados Unidos 4037 – CABA – Buenos Aires

De conformidad las partes, previa lectura y ratificación de las cláusulas aquí pactadas, se firma 1 ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO II. (Se envía en archivo adjunto).-

SOLICITUD DE SERVICIO HOTELES O CAMPING

1.- FECHA: _____ / _____ / _____

2.- HOTEL: _____ LOCALIDAD: _____
(Consignar nombre)

CAMPING: _____ LOCALIDAD: _____
(Consignar nombre)

APELLIDO Y NOMBRE _____

AFILIADO N° _____ LEGAJO: _____ DOCUMENTO Y TIPO: _____

N° DE BENEFICIO ANSES: _____ TEL. N° _____ CEL. N° _____

E-mail: _____ ACTIVO JUBILADO
(Marcar con una cruz lo que corresponda)

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

SECCIONAL A LA QUE PERTENECE: _____

3.- FACTURA N° _____ HABITACION N° _____ IMPORTE \$ _____
(Consignar importe total alojamiento)

PERIODO: DESDE _____ / _____ / _____ HASTA _____ / _____ / _____

HORARIO INGRESO: _____ HORARIO EGRESO: _____

OTROS SERVICIOS: (Detalle de importe totales)

a) Confeitería: \$ _____ c) Telefonía: \$ _____ e) Otros: \$ _____

b) Kiosco: \$ _____ d) Lavandería: \$ _____

4.- a) IMPORTE TOTAL A DESCUENTO: \$ _____ (Pesos _____)

b) CANTIDAD DE CUOTAS: _____

5.- Por la presente AUTORIZO a la Obra Social Sindical de la UnTER CENTRAL, para que proceda informar al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION - ANSES Y/O OTRA DEPENDENCIA para que descuenta de mis haberes los servicios prestados en las cuotas establecidas, a favor de la misma.
Se deja constancia que se sumará al importe total del servicio que se informa a descuento los gastos administrativos que ocasione la gestión, de acuerdo a la cantidad de cuotas pactadas.

Solicitante _____
(Firma)

6.- Cumplido los requisitos correspondientes se remite a UnTER CENTRAL, para su control y actuación.

(Firma y aclaración del recepcionista)

(Firma Sec. Gral., Acción Social y/o Finanza)

Observaciones: ORIGINAL: Enviar a Un.T.E.R. CENTRAL
DUPLICADO: Archivo en Hotel o Camping
TRIPLICADO: Para el afiliado.

Número de Teléfono / Fax: 0298-4428098 / 4432707 E-mail: unter@unter.org.ar

Imp. 23/01/17 - del 22.001 al 25.000